

### Anexo - Independencia - Junta Directiva Odinsa S.A. - 2024

Norma	Criterios de Independencia	Jorge Mario Velásquez	Alejandro Piedrahita	Rafael Olivella	María Luisa Mesa	Miguel Piedrahita
Ley 964	Que no sea empleado o directivo del emisor o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieran tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trata de la reelección de una persona independiente	✘	✘	✘	●	●
	Que no sea accionista que directamente o en virtud de convenio dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma	●	●	●	●	●
	Que no sea socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forma parte esta cuando los ingresos por dicho concepto representan para aquellos el veinte por ciento ( 20 % ) o más de sus ingresos operacionales	●	●	●	●	●
	Que no sea empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes del emisor. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento ( 20% ) del total de donativos recibidos por la respectiva institución.	✘	●	✘	●	●
	Que no sea administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal del emisor	●	●	●	●	●
	Que no sea persona que reciba del emisor alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva	●	●	●	●	●
	No recibe alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de junta Directiva del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva	●	●	●	●	●
Otros índices y estándares	Ni el miembro de junta ni sus vinculados personales ha sido empleado de la compañía en calidad de directivo dentro de los cinco años anteriores	●	●	●	●	●
	No ha aceptado de la compañía o alguna subsidiaria o vinculada algún pago que exceda US 60.000 durante el presente año fiscal o en los últimos tres años	●	●	●	●	●
	No es familiar de alguna persona que sea o haya sido durante los pasados tres años empleado de la compañía vinculada o subsidiaria con cargo ejecutivo	●	●	●	●	●
	ninguno de los miembros es asesor o consultor de la compañía o de los administradores de la compañía	●	●	●	●	●
	No tiene relación con algún proveedor o cliente significativo de la compañía	●	●	●	●	●
	No tiene un contrato de prestación personal de servicios con la compañía o ejecutivos que componen la alta dirección	●	●	●	●	●
	No ha sido socio o empleado de una compañía de auditoría externa durante los pasados tres años	●	●	●	●	●

Código de Buen Gobierno Odinsa S.A.	Ni él ni sus vinculados personales sean empleados o administradores de la compañía, su matriz o subordinadas ni lo hayan sido durante los tres años (3) inmediatamente anteriores salvo que se trata de la reelección de un independiente					
	Ni él ni sus vinculados personales o las sociedades en las cuáles tenga la condición de accionista mayoritario, sean accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la compañía o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración de dirección o de control de la compañía					
	Ni él ni sus vinculados personales sean socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la compañía o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos el veinte por ciento (20 %) o más de sus ingresos operacionales					
	Ni él ni sus vinculados personales sean empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de la compañía entendiéndose por donativo importante aquel que represente el veinte por ciento (20 %) o más del total de donativos recibidos por la respectiva entidad					
	Ni él ni sus vinculados personales sean administradores de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal de la compañía					
	Ni él ni sus vinculados personales sean personas que reciban de la compañía alguna remuneración diferente a los honorarios cómo miembro de la junta directiva del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos o de cualquier otro comité creado por la junta directiva					
	Ni él ni sus vinculados personales o las sociedades en las cuales tenga la condición de accionista mayoritario, sean socios o empleados de la firma que se desempeña como revisor fiscal o como Auditor interno de la compañía, de la matriz o subordinadas de esta o cualquiera de ellos lo haya sido durante los (3) años anteriores					
	No haber sido elegido como miembro de junta independiente por más de 10 años					